



NOTA DE PRENSA

UN ESTUDIO SEÑALA QUE TODO TIPO DE OFICINA DE FARMACIA PUEDE OFRECER ATENCIÓN FARMACÉUTICA EN DERMOFARMACIA, PUDIENDO ALCANZAR UNA FIDELIZACIÓN DE HASTA EL 90% ENTRE SUS PACIENTES

- Este trabajo de investigación ha sido elaborado por la Vocalía de Dermofarmacia del Colegio de Farmacéuticos de Sevilla y presentado en Infarma 2015
- Para que se pueda ofrecer el servicio de forma correcta, este estudio establece que las oficinas de farmacia interesadas deben seguir un protocolo de Atención Farmacéutica específico y contar con, al menos un farmacéutico del equipo esté especializado en esta categoría
- Asimismo, se debe disponer de un dermoanalizador, no cambiar producto prescrito por el médico en caso de que no queden unidades disponibles así como optar por el consejo cruzado en la dispensación de medicamentos en el caso de ser susceptibles de recomendación dermofarmacéutica

Sevilla, 14 de abril de 2015.- Un estudio elaborado por la Vocalía de Dermofarmacia del Colegio de Farmacéuticos de Sevilla señala que todos los modelos de oficina de farmacia, ya sean urbanas o rurales, se encuentren ubicadas en centros comerciales o en lugares de tránsito, pueden desarrollar un servicio de Atención Farmacéutica en Dermofarmacia, pudiendo éste alcanzar hasta un 90% de fidelización de los pacientes.

Para que se pueda ofrecer el servicio de forma correcta, este estudio (elaborado por un equipo liderado por Gema Herrerías, vocal del Dermofarmacia del Colegio sevillano) establece que las oficinas de farmacia interesadas deben seguir un protocolo de Atención Farmacéutica específico y contar con, al menos un farmacéutico del equipo esté especializado en esta categoría.

Los resultados obtenidos en este estudio confirman que los protocolos de Atención Farmacéutica en Dermofarmacia atraen y fidelizan a los pacientes. Entre otros aspectos, esta guía básica de actuación establece que para un correcto cumplimiento de la misma

debe contarse con, al menos, una persona especializada en Dermofarmacia en el equipo; disponer de un dermoanalizador; contar con al menos tres marcas de productos dermofarmacéuticos; no cambiar producto prescrito por el médico en caso de que no queden unidades disponibles así como optar por el consejo cruzado en la dispensación de medicamentos en el caso de ser susceptibles de recomendación dermofarmacéutica.

Este estudio ha sido presentado recientemente en el marco de Infarma 2015, uno de los principales encuentros de la profesión farmacéutica española y que organizan de forma conjunta los colegios de farmacéuticos de Madrid y Barcelona, correspondiente a este último la celebración de la edición de este año en la ciudad condal.

Para más información:

Gabinete de comunicación del Colegio de Farmacéuticos de Sevilla: Manuela Hernández / Tomás Muriel (95 462 27 27 / 651 867 278 / 605 603 382)